



ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 37: Otros asuntos que ha de considerar la Comisión Técnica

SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL

(Nota presentada por el Canadá)

RESUMEN

En 2015, la OACI publicó el *Manual sobre la aprobación y uso de sistemas de retención infantil* (Doc 10049) en el que se proporciona orientación para la elaboración de reglamentos y procesos de aprobación relativos a los sistemas de retención infantil (CRS).

El Canadá opina que los infantes y niños de corta edad que viajan sin estar adecuadamente sujetos en un CRS apropiado a su edad y tamaño no se benefician de un nivel de seguridad equivalente al de los pasajeros adultos. Los padres y tutores pueden no ser plenamente conscientes de los riesgos involucrados.

El Canadá opina que un enfoque coherente del uso de los CRS beneficiaría al público viajero.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) promover la armonización internacional del uso de los CRS; y
- b) garantizar un nivel de seguridad operacional aceptable para infantes y niños de corta edad que viajan por vía aérea.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico Seguridad operacional
<i>Repercusiones financieras:</i>	N/A
<i>Referencias:</i>	Junta de Seguridad del Transporte del Canadá - Investigación A12Q0216

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La OACI ha tratado el uso de sistemas de retención infantil (CRS) a bordo de las aeronaves mediante la publicación del *Manual sobre la aprobación y uso de sistemas de retención infantil*. Este documento de orientación proporciona a los Estados información sobre cómo elaborar reglamentos y procesos de aprobación relativos al uso de CRS.

1.2 Cuando no se utilizan CRS y tiene lugar un accidente o turbulencia grave, los infantes y niños de corta edad pueden sufrir lesiones, a veces fatales, que podrían mitigarse o evitarse si se utilizara un CRS. Un niño no retenido también puede provocar lesiones o muerte a otros pasajeros.

2. ANÁLISIS

2.1 Los pasajeros de más de dos años de edad deben estar sujetos utilizando el cinturón de seguridad de la aeronave. El equipaje de cabina debe almacenarse o estibarse y sujetarse durante el despegue y el aterrizaje y durante períodos de turbulencia. No obstante, los infantes y los niños pequeños pueden ser llevados en brazos por sus guardianes. Si ocurriera un suceso peligroso inesperado, un infante transportado en el regazo de un adulto puede desprenderse de los brazos de su guardián y provocar lesiones o muerte a otros pasajeros. Además, los estudios han demostrado que los cinturones de seguridad de adultos no se adecuan bien a los niños de corta edad.

2.2 Algunos Estados proporcionan actualmente a pasajeros y transportistas aéreos orientación por el uso de CRS al viajar a bordo de aeronaves y recomiendan que los infantes y niños de corta edad viaje en un CRS aprobado durante los vuelos. No obstante, dicho uso es voluntario y muchos padres o guardianes optan por no emplear el sistema.

2.3 En diciembre de 2012, un infante de seis meses en el regazo de un adulto resultó muerto durante un accidente de aterrizaje en el norte del Canadá, mientras que los dos tripulantes y seis pasajeros adultos, que estaban adecuadamente retenidos o sujetos, sobrevivieron. La subsiguiente investigación de la Junta de Seguridad del Transporte (TSB) del Canadá condujo a la publicación de dos recomendaciones de seguridad. La TSB recomendó que se recabaran datos sobre el número de infantes transportados en el regazo y de niños de corta edad (de 2 a 12 años de edad) para evaluar mejor la exposición al riesgo de los niños que viajan por vía aérea. Además, la TSB recomendó que el uso de CRS apropiado a la edad del menor tuviera carácter obligatorio para infantes y niños de corta edad que viajen en aeronaves comerciales en el Canadá a efectos de contar con un nivel de seguridad equivalente al de los adultos.

2.4 Aunque la mayoría de los Estados permiten el uso de algún CRS aprobado al viajar a bordo de aeronaves, una mayoría de ellos no permiten actualmente el uso de CRS aprobados en otros países. Por consiguiente, los pasajeros no pueden utilizar el CRS de sus niños si viajan en un transportista aéreo extranjero o incluso durante tramos diferentes de su viaje.

2.5 Mediante la publicación del *Manual sobre la aprobación y uso de sistemas de retención infantil*, la OACI proporciona los elementos fundamentales requeridos para que cada Estado elabore reglamentos y un proceso de aprobación relativo a los CRS. Con los acuerdos internacionales que se establecen entre transportistas aéreos, la necesidad de armonización es cada vez más importante. La armonización de la aceptación y uso de CRS mejoraría la seguridad de los infantes y niños de corta edad y también haría que su uso en todo el mundo fuera coherente.

2.6 El Canadá ha modificado recientemente los criterios de aceptación para CRS extranjeros mediante la publicación de una exención en el *Reglamento aeronáutico canadiense (CAR)* actual sobre CRS y permite ahora el uso a bordo de sus aeronaves de algunos CRS aprobados en otros países.

2.7 El Canadá también está preparando una campaña de concienciación dirigida a promover el uso de CRS a bordo de las aeronaves y, a largo plazo, iniciará un profundo examen normativo del asunto en cuestión.

3. CONCLUSIÓN

3.1 La historia ha puesto en evidencia que cuando los infantes y niños no están adecuadamente sujetos o retenidos, corren el riesgo de sufrir lesiones y posiblemente muerte, y pueden provocar también lesiones o muerte a otros pasajeros. Se alienta a los Estados a que armonicen el uso de

los CRS y que garanticen un nivel de seguridad aceptable para infantes y niños pequeños que viajan por vía aérea

— FIN —